



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución n° 113/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes y se propone al Consejo Superior Universitario la correspondiente designación, en la Unidad Académica Rafaela, y

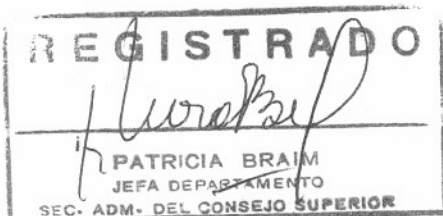
CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza n° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

Que con posterioridad a la fecha de la propuesta mencionada en el Visto, la Unidad Académica Rafaela fue transformada en Facultad Regional, por Resolución n° 1/97 de la Asamblea Universitaria.

Que como consecuencia de lo indicado en el Considerando precedente, corresponde que la designación del docente se efectúe en la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

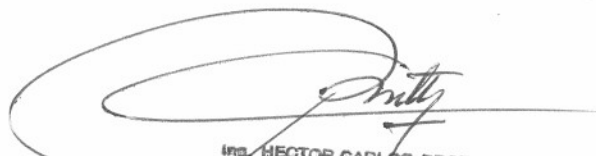
ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Rafaela, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de TRES (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza n° 578, al Ingeniero Jorge PRUVOST (D.N.I. n° 12.742.012-Legajo UTN n° 19415), como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, en la asignatura Termodinámica Técnica, de la especialidad Ingeniería Electromecánica, con UNA (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 380/97




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
Rector


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO